

VISTO:

- Que en sesión del día de la fecha, Consejeros estudiantiles representantes de la agrupación estudiantil La Juana solicitan el tratamiento sobre tablas del tema referido a la extensión de regularidades del año 2008 de alumnos pertenecientes al Plan de Estudios 2004; y

CONSIDERANDO:

- Que el H. Cuerpo acuerda de manera unánime dar tratamiento al tema presentado.
- Que con la concurrencia de once Consejeros Titulares y siete Consejeros Suplentes representantes del claustro docentes titulares, docentes adjuntos, docentes asistentes, claustro estudiantil y claustro no docente se debate ampliamente la propuesta de extensión de regularidades del año 2008 pertenecientes al Plan de Estudios 2004.
- Que se formulan las siguientes mociones: 1) Extender las regularidades del año 2008 de los alumnos pertenecientes al Plan de Estudios 2004 hasta el ciclo lectivo 2012; 2) Analizar en la próxima Comisión de Enseñanza los casos particulares entrados a la fecha y solicitar a la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios 2004 informe y propuesta de revisión de correlatividades y carga horaria de dicho plan. Asimismo, realizar un estudio de las actas de exámenes e invitar a los estudiantes a que participen de dicha Comisión y; 3) No cerrar el tratamiento de las solicitudes presentadas ni de las que se presentarán.
- Que luego del debate, el H. Cuerpo acuerda únicamente considerar las mociones 1) y 2).
- Que luego de las votaciones nominales queda aprobada la moción 2).

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1: No hacer lugar a la solicitud de extensión de regularidades del año 2008 de los alumnos pertenecientes al Plan de Estudios 2004 hasta el ciclo lectivo 2012.

Artículo 2: Solicitar a la Comisión de Enseñanza analice, en la próxima reunión, los casos entrados a la fecha referidos a la extensión de regularidades del año 2008 de alumnos pertenecientes al Plan de Estudios 2004.

Artículo 3: Encomendar a la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios 2004, el estudio exhaustivo de las actas de exámenes (regularidades del año 2008 de alumnos pertenecientes al Plan de Estudios 2004) a fin de emitir informe y propuesta referida a la revisión de correlatividades y carga horaria del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

Artículo 4: Protocolícese. Notifíquese. Comuníquese. Pase a la Comisión de Enseñanza y Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios 2004 para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HCACETS A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE

Sr. ALEJANDRO EUGENIO MARQUEZ
Secretaría Técnica y Administrativa
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION: **30/11**



Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba